De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicar que EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA tiene previsto dar apertura al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-006 DE 2019,** conforme con la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, ubicado en la carrera 66 A N° 43 – 18 barrio Salitre El Greco de la ciudad de Bogotá D.C.

Así mismo, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. En consecuencia los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.

OBJETO: "SUMINISTRO DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, así:

ITEM	SUBITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	1.1	PAÑO BLANCO HUESO	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
	1.2	PAÑO NEGRO				
	1.3	PAÑO VERDE BILLAR		MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
	1.4	PAÑO VERDE				
	1.5	PAÑO AZUL				
2	2.1	FORROS DE POLIÉSTER NEGRO	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
	2.2	FORRO BLANCO HUESO				
	2.3	FORRO POLIÉSTER VERDE PONAL		MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
	2.4	FORRO POLIÉSTER AZUL OSCURO				
	2.5	FORRO BLANCO PARA PANTALÓN				
3	3.1	TELA TAFETAN 100% POLIESTER	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
4	4.1	TELA PARA UNIFORME PERSONAL FEMENINO CAMARERA DIBIE	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS

				ANIMAL NO COMESTIBLE		11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
5	5.1	TELA PARA CAMISA FORMAL PARA HOMBRE	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
6	6.1	TELA PARA SUPERIOR	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
	6.2	TELA PARA INFERIOR Y REFUERZO		MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
7	7.1	TELA PARA CHAQUETA / DELANTAL	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
	7.2	TELA PARA PANTALÓN		MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
8	8.1	TELA PARA CORBATIN FEMENINO	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
9	9.1	TELA PARA CAMISA	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
	9.2	TELA PARA DELANTAL		MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
10	10.1	TELA PARA PAÑOLETA TIPO I	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
	10.2	TELA PARA PAÑOLETA TIPO II		MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11	11.1	TELA PARA PONCHO	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800

NOTAS:

1. Para el caso de compañías filiales, sucursales o dependientes de una casa matriz, los estados financieros deben corresponder al grupo empresarial.
2. Para la verificación de los anteriores indicadores, los estados financieros del RUP se deberán tomar a corte 31 de diciembre 2018.

INDICADORES ADICIONALES

- **Capital de trabajo:** Activo corriente - Pasivo corriente: Definido como el resultante del Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Para efectos de este estudio el Capital de Trabajo del Proponente puede ser igual o mayor al cien (100%) del presupuesto oficial total asignado.

Justificación: Con este indicador la entidad puede medir el equilibrio patrimonial de la empresa participante, toda vez que la existencia de un capital de trabajo positivo (activo corriente mayor que el pasivo corriente) acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Cien por ciento (100%), permite referenciar que en evento de hacer efectivo las deudas a corto plazo, la entidad cuenta con la disponibilidad de ese porcentaje para poder soportar el proceso contractual que se derive del estudio y cumplir con las obligaciones del mismo.

Para el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales la verificación financiera se realizará así:

NOTAS:

1. Para todos los componentes la capacidad financiera se obtendrá de la sumatoria por el porcentaje de participación de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

2. Para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirá del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma, siempre y cuando se encuentren debidamente reflejados en el Balance General Certificado con corte a 31 de diciembre de 2018 si la información del RUP se encuentra vigente y en firme., conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley 222 de 1995, Decreto 2649 de 1993). Aplica también para integrantes de Consorcios o Uniones Temporales

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad Operacional/Patrimonio: Siempre y cuando aplique la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual al 10%, de lo contrario no se ajusta al proceso.

Justificación: Este indicador permite conocer el rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa respecto, de la inversión, lo que indica en parte que tan rentable es la empresa

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Utilidad operacional/activo total: Siempre y cuando aplique la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual al 5%, de lo contrario no se ajusta al proceso.

				MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	MATERIALES DE CUERO	ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
19	19.1	TELA PARA PANTALONCILLO TIPO BOXER	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20	20.1	TELA PARA PIJAMA	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
21	21.1	TELA PARA UNIFORME COMPLETO SERVICIOS GENERALES	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
22	22.1	TELA PARA TOALLA	MTS	52000000	52120000	52121700
				ARTÍCULOS DOMÉSTICOS. SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA. MANTELERÍAS. PAÑOS DE COCINA Y TOALLAS	TOALLAS
				11000000	11160000	111615 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
23	23.1	TELA PARA UNIFORME DEPORTIVO	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24	24,1	TELA DE BOLSILLO BLANCO HUESO	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
	24,2	TELA DE BOLSILLO VERDE PONAL				
	24,3	TELA DE BOLSILLO AZUL OSCURA				
	24,4	TELA DE BOLSILLO BLANCA		MATERIAL MINERAL. TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100
	24,5	TELA DE BOLSILLO NEGRA				

				COMESTIBLE		TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
25	25.1	TELA NYLON O POLIAMIDA UNICOLOR 1,5 TIPO VI	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
26	26.1	TELA NYLON TERMOPLÁSTICA (TERMOSELLABLE)	MTS	11000000	11160000	11161500 TEJIDOS DE SEDA 11161600 TEJIDOS DE LANA 11161700
				MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS DE ALGODÓN 11161800 TEJIDOS SINTÉTICOS 11162100 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El FORPO adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y Ley 1882 de 2018; ésta modalidad de contratación también se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso, respecto de las cuantías para la vigencia 2019 del Fondo Rotatorio de la Policía.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente será hasta el 30 de noviembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos, la entrega se realizará de acuerdo a las necesidades y solicitudes realizadas de suministros, accesorios y/o para la Fábrica de Confecciones, en coordinación con el supervisor técnico del contrato.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La fecha para la presentación de ofertas se encuentra establecida en el cronograma del proceso, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación asciende a la suma total de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.000,00)**, incluido IVA, es de anotar que se adjudicara el presupuesto oficial total disponible y se evaluarán los valores unitarios ofertados de acuerdo al siguiente criterio:

INDICADOR UNITARIO DE EVALUACIÓN							
ITEM	SUBITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	1.1	PAÑO BLANCO HUESO	1	MTS	40.336,13	7.663,87	48.000,00
	1.2	PAÑO NEGRO	1	MTS	40.336,13	7.663,87	48.000,00

	1.3	PAÑO VERDE BILLAR	1	MTS	60.504,20	11.495,80	72.000,00
	1.4	PAÑO VERDE	1	MTS	40.336,13	7.663,87	48.000,00
	1.5	PAÑO AZUL	1	MTS	40.336,13	7.663,87	48.000,00
2	2.1	FORROS DE POLIÉSTER NEGRO	1	MTS	5.042,02	957,98	6.000,00
	2.2	FORRO BLANCO HUESO	1	MTS	5.042,02	957,98	6.000,00
	2.3	FORRO POLIÉSTER VERDE PONAL	1	MTS	5.042,02	957,98	6.000,00
	2.4	FORRO POLIÉSTER AZUL OSCURO	1	MTS	5.042,02	957,98	6.000,00
	2.5	FORRO BLANCO PARA PANTALÓN	1	MTS	5.042,02	957,98	6.000,00
3	3.1	TELA TAFETAN 100% POLIESTER	1	MTS	8.403,36	1.234,36	7.731,00
4	4.1	TELA PARA UNIFORME PERSONAL FEMENINO CAMARERA DIBIE	1	MTS	6.496,64	1.995,80	12.500,00
5	5.1	TELA PARA CAMISA FORMAL PARA HOMBRE	1	MTS	11.344,54	2.155,46	13.500,00
6	6.1	TELA PARA SUPERIOR	1	MTS	11.260,50	2.139,50	13.400,00
	6.2	TELA PARA INFERIOR Y REFUERZO	1	MTS	8.739,50	1.660,50	10.400,00
	6.3	TELA PARA CHAQUETA	1	MTS	8.235,29	1.564,71	9.800,00
7	7.1	TELA PARA DELANTAL	1	MTS	8.235,29	1.564,71	9.800,00
	7.2	TELA PARA PANTALÓN	1	MTS	11.344,54	2.155,46	13.500,00
8	8.1	TELA PARA CORBATÍN FEMENINO	1	MTS	8.823,53	1.676,47	10.500,00
9	9.1	TELA PARA CAMISA	1	MTS	9.075,63	1.724,37	10.800,00
	9.2	TELA PARA DELANTAL	1	MTS	7.983,19	1.516,81	9.500,00
10	10.1	TELA TIPO I	1	MTS	7.983,19	1.516,81	9.500,00
	10.2	TELA TIPO II	1	MTS	8.571,43	1.628,57	10.200,00
11	11.1	TELA PARA PONCHO	1	MTS	8.403,36	1.596,64	10.000,00
12	12.1	TELA PARA SOMBRERO TIPO CAMBOYANO	1	MTS	12.773,11	2.426,89	15.200,00
13	13.1	TELA PARA TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	1	MTS	12.773,11	2.426,89	15.200,00
14	14.1	TELA PARA UNIFORME PARA PELUQUERIA	1	MTS	7.900,00	1.501,00	9.401,00
15	15.1	TELA PARA CAMISA FORMAL PARA DAMA	1	MTS	12.500,00	2.375,00	14.875,00
	15.2	TELA PARA CAMISETA FEMENINA	1	MTS	10.756,30	2.043,70	12.800,00
16	16.1	TELA PARA CAMISETA MASCULINA/FEMENINA	1	MTS	6.638,66	1.261,34	7.900,00
17	17.1	TELA PARA CHAQUETA DE SERVICIO	1	MTS	12.184,87	2.315,13	14.500,00
18	18.1	TELA PARA JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	1	MTS	12.310,92	2.339,08	14.650,00
19	19.1	TELA PARA PANTALONCILLO TIPO BOXER	1	MTS	7.983,19	1.516,81	9.500,00
20	20.1	TELA PARA PIJAMA	1	MTS	6.300,00	1.197,00	7.497,00
21	21.1	TELA PARA UNIFORME COMPLETO SERVICIOS GENERALES	1	MTS	11.344,54	2.155,46	13.500,00
22	22.1	TELA PARA TOALLA	1	MTS	14.500,00	2.755,00	17.255,00
23	23.1	TELA PARA UNIFORME DEPORTIVO	1	MTS	7.500,00	1.425,00	8.925,00
24	24.1	TELA DE BOLSILLO BLANCO HUESO	1	MTS	15.966,39	3.033,61	19.000,00
	24.2	TELA DE BOLSILLO VERDE PONAL	1	MTS	16.638,66	3.161,34	19.800,00
	24.3	TELA DE BOLSILLO AZUL OSCURA	1	MTS	15.966,39	3.033,61	19.000,00
	24.4	TELA DE BOLSILLO BLANCA	1	MTS	11.932,77	2.267,23	14.200,00
	24.5	TELA DE BOLSILLO NEGRA	1	MTS	11.932,77	2.267,23	14.200,00
25	25.1	TELA NYLON O POLIAMIDA UNICOLOR 1,5 TIPO VI	1	MTS	26.500,00	5.035,00	31.535,00
26	26.1	TELA NYLON TERMOPLÁSTICA (TERMOSELLABLE)	1	MTS	23.900,00	4.541,00	28.441,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De conformidad con el parágrafo único del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que indica:

(...)

"No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones."

(...)

El **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** acogerá esta excepción legal y jurisprudencial al Principio de Economía, por lo que efectuará la publicación del proyecto de pliego de condiciones sin contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Coordinador del Grupo de Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **"SUMINISTRO DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, por valor de **$20'000.000.000.,00 M/CTE, SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES, COREA, MEXICO, TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR),** ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuentan con excepción aplicable al proceso de contratación. **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES, ALIANZA PACIFICO (CHILE, MEXICO, PERÚ), CANADÁ, CHILE, ESTADOS AELC, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA,** ya que le aplica la excepción No. 58 del Manual de Colombia Compra Eficiente.

Se relaciona cuadro resumen de consulta:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI (58)	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	SI	SI (58)	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	SI	SI (58)	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	SI	SI (58)	NO CUMPLE
CHILE		SI	SI	SI (58)	NO CUMPLE
COREA		SI	SI	NO	SI CUMPLE
COSTA RICA		SI	SI	SI (58)	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	SI	SI (58)	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI (58)	NO CUMPLE

MÉXICO		SI	SI	NO	SI CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	NO	SI CUMPLE
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI CUMPLE
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI CUMPLE
CAN		SI	SI	SI (58)	NO CUMPLE

La información correspondiente a acuerdos comerciales o tratados de libre comercio, también podrá consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

El presente proceso por la modalidad de contratación, **no es susceptible de ser limitado** a la participación de Mipymes; por lo cual, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, con capacidad jurídica, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN - FACTORES DE SELECCIÓN:

FACTOR ECONÓMICO	
Oferta económica	400 puntos
FACTOR TÉCNICO	
Aspecto técnico adicional	400 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	
Servicios de origen nacional / Acuerdos o tratados internacionales / Principio de reciprocidad / acuerdos	20%
Servicios de origen extranjero con componente nacional	10%
No acreditación	0%
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
Preferencias a favor de las personas con discapacidad	1% del total de los puntos establecidos

INDICACIÓN SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

El proceso surtido está bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA", por lo tanto no aplica la precalificación de oferentes, dentro del marco normativo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PUBLICACIÓN DE AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y página web de la entidad.

	Dos (2) avisos
PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y página web de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Publicación por mínimo diez (10) días hábiles)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Durante el término de borrador)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE PRECISIÓN DE CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS (A SOLICITUD)	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar tres (3) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas)
APERTURA DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (El mismo día de apertura de ofertas)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de las evaluaciones) En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), los oferentes **únicamente** podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones y subsanaciones.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	El informe de evaluación definitivo, estará a disposición de los oferentes por el término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, en dicho lapso los oferentes podrán observar **únicamente** aspectos relativos a la ponderación efectuada. **Bajo ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes, toda vez que, éste plazo no corresponde al término establecido para el traslado del informe de evaluación.**
AUDIENCIA PÚBLICA DE DEFINICIÓN, EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. La adjudicación se hará en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, de acuerdo al

	artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II, es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Se publicarán con este documento los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

La presente convocatoria se publica en la página web **www.colombiacompra.gov.co**.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 ABR 2019

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Adm. Empresas Gloria Arévalo A.
Revisó: Abogado Jhon Fernando Barrantes
Revisó: CT. Marcos Augusto Morales Colpas
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo.: CR. José Manuel Ortiz Meneses
Subdirector Operativo